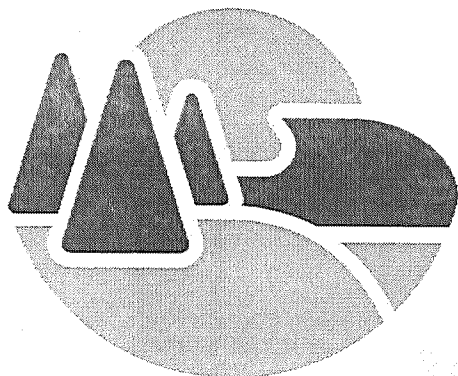


Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

BOLETÍN MUNICIPAL

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N°1822



21 de agosto de 2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1320

Villa Gesell, **24 JUL 2026**

V I S T O: El Expediente 4124-1204, letra V, año 2026, iniciado por Villa Gesell Auto Club; y

CONSIDERANDO:

Que de fs 1 a 129 se adjuntó lo solicitado;

Que según lo dictaminado a fs. 130 y 131 por el Secretario de Asesoría Legal y Técnica, emite opinión diciendo que se estaría en condiciones de otorgar una AUTORIZACIÓN PROVISORIA para utilizar el predio Municipal ubicado en la Ruta Interbalnearia N° 11 Kilómetro 408, Partido de Villa Gesell, los días 8 (en el horario de 08:00 Hs y hasta las 18:00 Hs) y 9 de agosto de 2026 (en el horario de 08:00Hs a 18:00 Hs), organizado por Villa Gesell Auto Club;

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

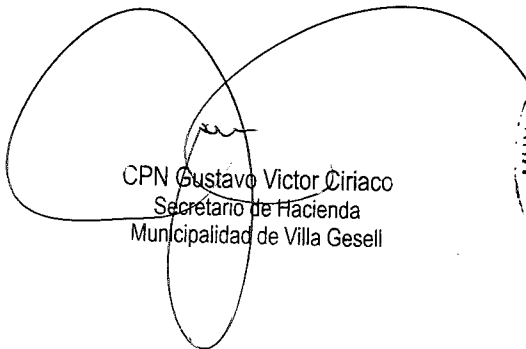
D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGASE autorización provisoria para la competencia del -----
----- **"CAMPEONATO SAFARI Y ARENEROS 1300"**, que se llevará a cabo los días los días 8 (en el horario de 08:00 Hs y hasta las 18:00 Hs) y 9 de agosto de 2026 (en el horario de 08:00Hs a 18:00 Hs), en el Predio Municipal, ubicado en la Ruta Interbalnearia N° 11 Kilómetro 408, Partido de Villa Gesell.-----

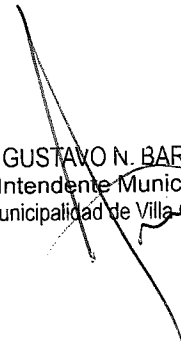
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1321

Villa Gesell,

27 JUL 2026

VISTO: El telegrama enviado por el

agente ROBIGLIO VILLALONGA, Johanna; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veintidós (16) de julio del dos mil veintiséis (2026), quien cumplía funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente ROBIGLIO-----
----- VILLALONGA, Joahnna (Leg. N° 5288 - DNI N° 34.489.085) a
partir del dieciséis (16) de julio del dos mil veintiséis (2026), quien cumplía
funciones en la Secretaria de Salud. -----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente ROBIGLIO VILLALONGA, Joahnna-----
----- (Leg. N° 5288 - DNI N° 34.489.085) la cantidad de tres (3) días
de licencia anual no gozadas 2025 y ocho (8) días de licencia anual no gozadas
2026. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

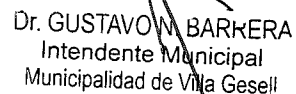
ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

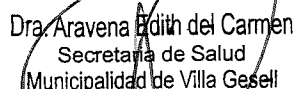
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
----- de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1322

27 JUL 2026

Villa Gesell,

VISTO: El telegrama enviado por el

agente SILVA DA VEIGA, Thaina; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veinte (20) de julio del dos mil veintiséis (2026), quien cumplía funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente SILVA DA-----
----- VEIGA, Thaina (Leg. Nº 8759 - DNI Nº 96.054.273) a partir del
veinte (20) de julio del dos mil veintiséis (2026), quien cumplía funciones en la
Secretaria de Salud. -----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente SILVA DA VEIGA, Thaina-----
----- (Leg. Nº 8759 - DNI Nº 96.054.273) la cantidad de dos (2) días
de licencia anual no gozadas 2026.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----
----- de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1323

Villa Gesell, 27 JUL 2026

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del quince (15) de julio y hasta el-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente MOLDES, Vanina Elizabeth (Leg. N° 8413), como Jefe de Servicio de Emergencias Médicas de Guardia (50%).-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente ROMERO VEGA, Lorena (Leg. N° 8459), como Jefe de Servicio de Clínica Médica (25%).-----

ARTICULO 3º: Notifíquese lo mencionado en los artículos anteriores a través ----- de la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda, y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1324

Villa Gesell,

27 JUL 2026

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil
veintiséis (2026), como Médico Especialista al agente ASCARZA. María Luz (Leg 8765-
DNI 36.159.423) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual
de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUANTROCIENTOS OCHENTA Y
SEIS CON CUARENTA Y DOS CTVS. (\$282.486,42), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr GUSTAVO N. BARKER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1325

Villa Gesell, 27 JUL 2026
V I S T O: La nota elevada por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se le abone el ciento por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) al agente KAMINSKI, Alan (Leg N° 5155, DNI 32.104.172);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y ----
----- uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) al Director de
Bromatología KAMINSKI, Alan (Leg. 5155 – DNI 32.104.172) el equivalente al
ciento por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por
función.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1326

Villa Gesell,

27 JUL 2026

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del diez ---- (10) de julio y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veintiséis (2026), como Médico Clínico al agente HERNANDEZ, Rocio (Leg. 8738 - DNI 36.310.699) con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA CTVS. (\$577.819,40), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero ---- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veintiséis (2026), como Médico Clínico al agente MUNHOZ CREMA, Bianca (Leg. 8717 - DNI 95.569.792) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CTVS. (\$462.255.51), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

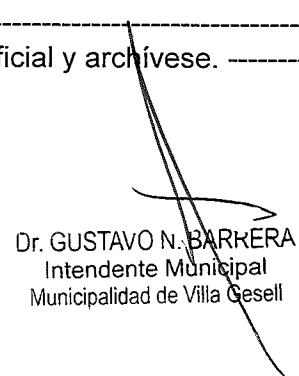
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y ---- por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edin del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1327

Villa Gesell, 27 JUL 2026
V I S T O: La nota elevada por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se le abone el ciento por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del veintitrés (23) de junio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) al agente ACOSTA VILLEGAS, Gilga (Leg N° 8653, DNI 28.997.263);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del veintitrés (23) de junio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) a la Directora de los Centros de Atención Primaria ACOSTA VILLEGAS, Gilda (Leg. 8653 – DNI 28.997.263) el equivalente al ciento por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

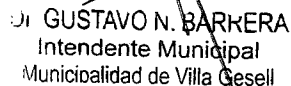
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.

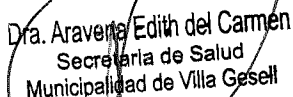
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1328

Villa Gesell,

27 JUL 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0384, Letra S, año 2026, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Obras Públicas solicita la contratación del Arquitecto MAGNANI, Daniel para llevar a su cargo el seguimiento, control y asesoramiento técnico correspondiente a la Licitación N°05/24 "Provisión de material, mano de obra, herramientas, dirección y ejecución para la reforma y ampliación del Hospital Municipal, Arturo Illia atento a no contar con suficiente personal idóneo;

Que dicha contratación es por los meses de julio a septiembre del año dos mil veintiséis (2026);

Que teniendo en cuenta que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizase la Contratación de MAGNANI, Daniel D.N.I. 17.442.845, por----- los meses de julio a septiembre del año dos mil veintiséis (2026), para llevar a su cargo el seguimiento, control y asesoramiento técnico correspondiente a la Licitación N°05/24 "Provisión de material, mano de obra, herramientas, dirección y ejecución para la reforma y ampliación del Hospital Municipal, Arturo Illia.-----

ARTICULO 2°: Téngase por excusada la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será rubricado por el Señor Secretario de Hacienda y ----- por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Jr GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLAS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1329

Villa Gesell,

27 JUL 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-

0110, Letra D, año 2026, iniciado por la Dirección de Cultura y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura solicita la contratación de la Señora CORONEL, Mónica Haydee;

Que dicha contratación es a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del corriente año;

Que teniendo en cuenta que la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

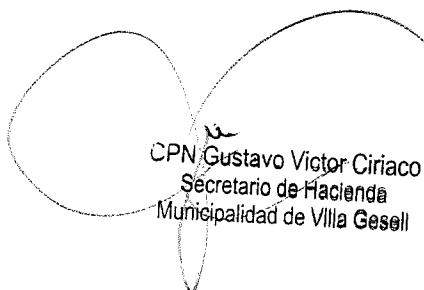
DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase la Contratación de CORONEL, Mónica Haydee (DNI -----
----- 17.013.738), manteniendo el salario que percibe actualmente y actualizándose de acuerdo al incremento salarial, para cumplir funciones como profesora de tejido en Casa de los Abuelos. -----

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a --
----- fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1º.-----

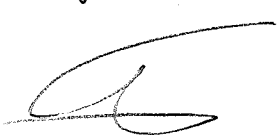
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda--
----- y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

Villa Gesell,

1330

27 JUL 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0109, Letra D, año 2026, iniciado por la Dirección de Cultura y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura solicita la contratación de la Señora ROCCO, Elba Beatriz;

Que dicha contratación es a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del corriente año;

Que teniendo en cuenta que la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase la Contratación de ROCCO, Elba Beatriz (DNI 06.248.148), -----
----- manteniendo el salario que percibe actualmente y actualizándose de acuerdo al incremento salarial, para cumplir funciones como profesora de telar en Casa de los Abuelos. -----

ARTICULO 2°: Téngase por Excusada la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a --
----- fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1°.-----

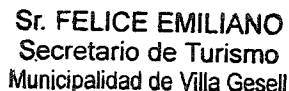
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda-----
----- y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1331

Villa Gesell,

27 JUL 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-

0222, Letra D , año 2026, iniciado por la Dirección de Cultura y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura solicita la contratación de la Señora BASSET, Analía;

Que dicha contratación es a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del corriente año;

Que teniendo en cuenta que la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

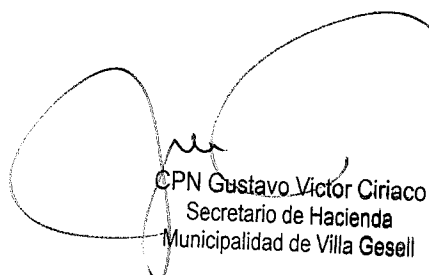
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase la Contratación de BASSET, Analía (DNI 18.395.289), -----
----- manteniendo el salario que percibe actualmente y actualizándose de acuerdo al incremento salarial, para cumplir funciones como profesora de cerámica en el Bosque Pinar Norte. -----

ARTICULO 2°: Téngase por Excusada la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a --
----- fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda--
----- y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1332

Villa Gesell,

27 JUL 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0105, Letra D, año 2026, iniciado por la Dirección de Cultura y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura solicita la contratación de la Señora VICIANO, Marcela Alejandra;

Que dicha contratación es a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del corriente año;

Que teniendo en cuenta que la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase la Contratación de VICIANO, Marcela Alejandra-----
----- (DNI 16.894.567), manteniendo el salario que percibe actualmente y actualizándose de acuerdo al incremento salarial, para la realización de canto en la Orquesta Municipal y taller de canto y coplas en Cultura Mar Azul. -----

ARTICULO 2°: Téngase por Excusada la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a --
----- fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda--
----- y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


JPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1333

Villa Gesell,

27 JUL 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0106, Letra D ,
año 2026, iniciado por la Dirección de Cultura y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes solicita la
contratación de la Señora DE INNOCENTIS, María Marcela;

Que dicha contratación es a partir del primero (1°) de julio y
hasta el treinta y uno (31) de diciembre;

Que teniendo en cuenta que la Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

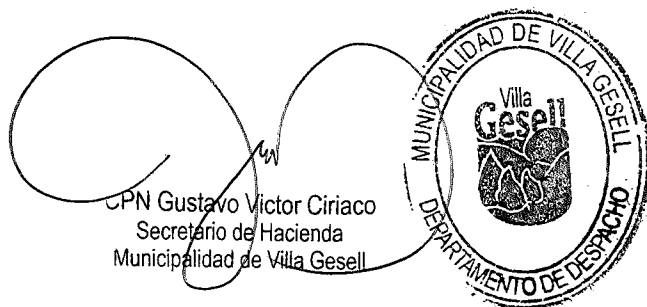
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase la Contratación de la Sra. DE INNOCENTIS, María Marcela -----
----- (DNI 16.570.048), manteniendo el salario que percibe actualmente y
actualizándose de acuerdo al incremento salarial, para cumplir funciones como profesora
de Hockey en el Polideportivo Municipal. -----

ARTICULO 2°: Téngase por Excusada la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a --
----- fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda--
----- y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura,
Educación y Deportes -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

Villa Gesell,

27 JUL 2026

1334

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0107, Letra D ,
año 2026, iniciado por la Dirección de Cultura y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura solicita la contratación de la
Señora CIRONE, Sandra;

Que dicha contratación es a partir del primero (1°) de julio y
hasta el treinta y uno (31) de diciembre del corriente año;

Que teniendo en cuenta que la Secretaría de Cultura,
Educación y Deportes no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase la Contratación de CIRONE, Sandra (DNI 16.783.548), -----
----- manteniendo el salario que percibe actualmente y actualizándose de
acuerdo al incremento salarial, para cumplir funciones como Coordinadora del coro de
niños y adolescentes. -----

ARTICULO 2°: Téngase por Excusada la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a --
----- fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda--
----- y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura,
Educación y Deportes -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriáco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1335

Villa Gesell, 27 JUL 2026

del agente CALCAGNI, Natalia; y

V I S T O: La licencia anual ordinaria

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente GIORGETTI, Claudio M. -----
----- (Leg. Nº 2268, DNI 32.257.763) para cumplir la función de Jefe del área de Catastro interino desde el día veinte (20) de julio y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veintiséis (2026) por uso de licencia anual ordinaria del titular del área.-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente-----
----- GIORGETTI, Claudio M. (Leg. Nº 2268, DNI 32.257.763) el porcentaje de los adicionales que se le liquidan al titular del área.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1336

Villa Gesell,

27 JUL 2026

Personal; y

VISTO: la nota enviada por el Director de

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero---
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis
(2026) al agente SCHENFELD, Gonzalo Damián (Leg. Nº 3354 – D.N.I. 32.755.167) en
Cat. 86, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA
CON NUEVE CTVS. (\$671.640,09), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de
Departamento Interino de la Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 19 ---
----- por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de julio y hasta
tanto ocupe el cargo Jefe de Departamento Interino de la Dirección de Recursos
Humanos.-----

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio del año dos mil veintiséis -----
----- (2026) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis al
agente SCHENFELD, Gonzalo Damián (Leg. Nº 3354 – D.N.I. 32.755.167) el equivalente
al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por
dedicación exclusiva.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1337

Villa Gesell, 27 JUL 2026

de Personal; y

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de -----julio y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026) al agente DORO, Maximiliano Andrés (LEG. Nº 2590 -D.N.I. 30.426.246) con diez (10) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$10.893,55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1338

Villa Gesell, 27 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 487.394,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana, a los agentes que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CORONEL, Axel	5257	43.969.774
FARIAS, Santiago	5500	49.071.687

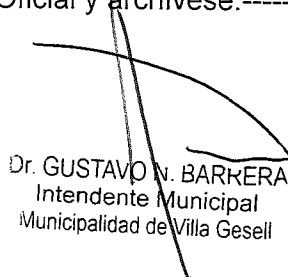
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VALDEZ NICOLAS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1339

Villa Gesell, 27 JUL 2026
VISTO: La nota enviada por la Oficina de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita modificar del Decreto 1068/26 la fecha de designación de Jefe de División de Cómputos Interino;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE del Decreto N° 1068/26 la fecha de -----
----- designación del agente DAJCZAK, Elías L. (Leg N°3168, DNI 34.813.789) para cumplir la función de Jefe de División de Cómputos interino, la cual será desde el doce (12) de junio al primero (1º) de julio del dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario-----
-----de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


GPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1340

Villa Gesell, 27 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Jefatura de Gabinete;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil
veintiséis (2026) al agente GABIA, Leticia Marina (Leg. 4718 – DNI 23.938.166) en
Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO
CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$610.584, 32), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1341

Villa Gesell,

27 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

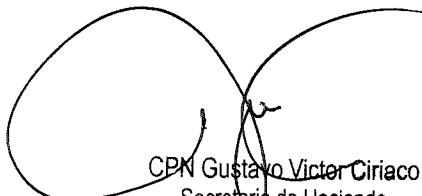
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 487.394,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana, al agente que a continuación se detalla:

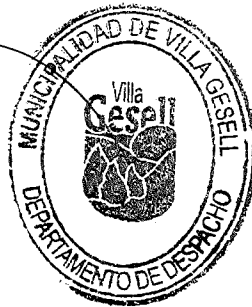
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
MACHADO, Yesica	5523	38.676.182

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

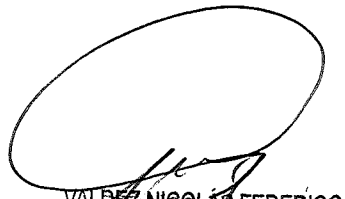
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1342

Villa Gesell, 27 JUL 2026

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de julio del dos mil veintiséis (2026) al agente TATTA, Maribel (Leg. 1024- DNI 31.489.287)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis
(2026) al agente TATTA, Maribel (Leg. 1024 DNI 31.489.287) el equivalente al
cincuenta (50%) de adicional por dedicación exclusiva.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1343

27 JUL 2026

Villa Gesell,

VISTO: la nota elevada por la Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente SOLLE BEYER, Sol (Leg 2367, DNI 24.755.915) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad, a partir del veintitrés (23) de julio del dos mil veintiséis (2026)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente SOLLE BEYER, Sol --
----- (Leg 2367, DNI 24.755.915) quien ha pasado a cumplir funciones
en la Secretaría de Seguridad, a partir del veintitrés (23) de julio del dos mil
veintiséis (2026) -----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos. -----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Planeamiento, Hábitat y Vivienda y por el Señor Secretario de
Seguridad -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1344

Villa Gesell, 28 JUL 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-2985 letra D, año 2026, iniciado por el Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de los deportistas geselinos en los "JUEGOS BONAERENSES 2026", a realizarse desde el día veintiocho (28) de julio al treinta (30) de noviembre del corriente año, en diferentes ciudades de la provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación de los-----
----- deportistas geselinos en los "JUEGOS BONAERENSES 2026",
a realizarse desde el día veintiocho (28) de julio al treinta (30) de noviembre del
corriente año, en diferentes ciudades de la provincia de Buenos Aires, para
cubrir gastos de logística, alojamiento, transporte, diplomas, frutas y agua.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

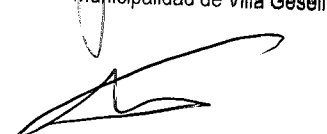
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----
-----de Hacienda y por el Secretario de Turismo a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Goriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1345

Villa Gesell, 28 JUL 2026

VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del
dos mil veintiséis (2026), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DIEZ
MIL OCHENTA CON SEIS CTVS. (\$ 10.080,06), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas
cátedra que en caso se indica y los agentes idóneos en cada disciplina:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
GOICOCHEA, Jerónimo	45.568.086	7291	40
MOBILIA, Camilo	41.258.582	7225	40
SCOTTINO, Pablo	26.823.586	7034	40

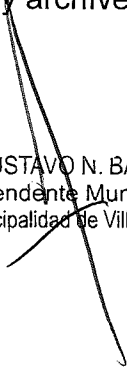
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

1346

Villa Gesell, 28 JUL 2026

VISTO: El Expediente Nº 4124-2623, letra P, año 2026, iniciado por la Sra. PEREYRA, Norma (DNI 11.624.687); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio IIE741, por discapacidad;

Que a fs. 16 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2026 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 16, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 al ----- Sra. MEDINA, Macarena Irupé (DNI 38.303.784) del dominio IIE741, marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, chasis ----- 9BWDB45U2AT078249, motor CFZ041978, modelo año 2009 -----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1347

Villa Gesell, 28 JUL 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-3803, letra A, año 2024, iniciado por ANDRIGHETTO, Juan C (DNI 93.631.241); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio MAH 125 por discapacidad;

Que a fojas 26 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2026 al iniciante;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 al
----- Señor ANDRIGHETTO, Juan Carlos (DNI 93.631.241) del dominio MAH 125, marca RENAULT, modelo Symbol Expression 1., chasis -----
N° 8A1LNMA25DL5429102, motor N°K4MA670Q026969, modelo año 2013 -----

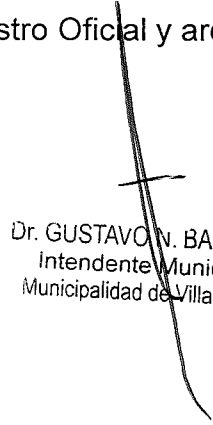
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1348

Villa Gesell, 28 JUL 2026

VISTO: El Expediente Nº 4124-1229 letra V, año 2026, iniciado por VALENZUELA, Nicolás y OLIVARES, Benghi; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de los deportistas geselinos VALENZUELA, Nicolás y OLIVARES, Benghi en el Campeonato Mundial de OCR 2026 (OCRWC 2026), a realizarse desde el día seis (6) de agosto al nueve (9) de agosto del corriente año, en la ciudad de Limerick, Irlanda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación de los-----
-----deportistas geselinos VALENZUELA, Nicolás (DNI 35.801.903) y OLIVARES, Benghi (DNI 36.770.399) en el Campeonato Mundial de OCR 2026 (OCRWC 2026), a realizarse desde el día seis (6) de agosto al nueve (9) de agosto del corriente año, en la ciudad de Limerick, Irlanda.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
-----de Hacienda y por el Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1349

Villa Gesell,

29 JUL 2026

V I S T O: El Exp.4124-1653, letra S, año 2026, iniciado por Secretaria de Desarrollo de la Comunidad (cuerpo VII); y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 985/26 mediante el cual se otorgaban subsidios mensuales en el marco de la extensión del programa Estar Cerca (Decreto 0961/26) a la Sra. ZUBARRIAIN, Nora DNI 11.726.344 a partir del mes de julio del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 0985/26 mediante el cual se -----otorgaban subsidios mensuales en el marco de la extensión del programa Estar Cerca (Decreto 0961/26) a la Sra. ZUBARRIAIN, Nora (DNI 11.726.344) a partir del mes de julio del corriente año.-----

ARTICULO 2º: OTORGUESE un subsidio, en el marco de la extensión del----- programa Estar Cerca (Decreto 0961/26), de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) durante los meses de mayo, junio, julio y agosto y de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000) en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del dos mil veintiséis (2026) al Sr. ALONZO MEZA, José Ramón (DNI 94.859.140, motivo: alimentos), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1350

Villa Gesell, 29 JUL 2026

VISTO: El expediente N° 4124-5039-

24, cuerpo IX, correspondiente a la Licitación Pública para la "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DR. ARTURO ILLIA", el Certificado de Obra N°11, los informes técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la convalidación de la Contaduría Municipal y el Dictamen de Asesoría Legal-Licitaciones;y

CONSIDERANDO:

Que la firma contratista solicitó la Redeterminación de Precios correspondiente al Certificado N°11 de la mencionada ampliación;

Que la Dirección de Obras Públicas emitió informe Redeterminatorio con fecha 07 de julio de 2026, determinando un total a abonar de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 16/100 CTVS (\$25.221.722,16);

Que dicho informe fue avalado por la Contaduría Municipal;

Que la Asesoría Legal- Licitaciones no formula observaciones desde el punto de vista formal ni material;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la redeterminación de Precios correspondiente al-----
-----Certificado de Obra N°11 de la Obra de la Licitación Pública N° 05/24
"PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DR. ARTURO ILLIA", por un monto total PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 16/100 CTVS (\$25.221.722,16).-----

ARTICULO 2°: DISPONGASE el pago a CONSTRUCTORA GRUPO MARQ S.R.L, -----
----- por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 16/100 CTVS (\$25.221.722,16);

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



J. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

L 1351

Villa Gesell,

31 JUL 2026

V I S T O: La Ordenanza N° 3265 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso i, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se otorgará a BERAZALUCE, Maylen quien se consagró Campeona Mundial en las categorías de Formas con Armas; Sub Campeona de Campeones en el Mundial de Tang Soo Do 2026 en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a-----
-----BERAZALUCE, Maylen, quien se consagró Campeona Mundial en las categorías de Formas con Armas; Sub Campeona de Campeones en el Mundial de Tang Soo Do 2026 en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".



1352

Villa Gesell,

31 JUL 2026

VISTO: La Ordenanza N° 3265 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso i, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se otorgará a GOMEZ, Patricia quien se consagró Sub Campeona Mundial en las categorías en Formas y Sub Campeona Mundial en formas con armas en el Mundial de Tang Soo Do 2026 en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a -----
-----GOMEZ, Patricia quien se consagró Sub Campeona Mundial en las categorías en Formas y Sub Campeona Mundial en formas con armas en el Mundial de Tang Soo Do 2026 en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario-----
----- de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".



1353

Villa Gesell,

31 JUL 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-3029, letra C, año 2026, iniciado por CARABAJAL, Lorena (N° de Legajo 4802, DNI 33.350.512); y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para gastos de traslado, viáticos, alimentos;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL-----
-----(\$300.000) a la Señora CARABAJAL, Lorena Soledad (Leg. N° 4802, DNI 33.350.512 para solventar gastos de traslado, viáticos, alimentos, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".



1354

Villa Gesell,

31 JUL 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-1321, letra

L, año 2026, iniciado por la Sra. LUNA, Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de mudanza del refugio;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS-----
ANIMALISTAS, MORALES, Marcelo por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000) pagaderos en una cuota, para solventar gastos de mudanza del refugio debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110109000 01.00.00 5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----- Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1355

Villa Gesell, 31 JUL 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-1215, letra

V, año 2026, iniciado por VILLAR, Demian (MX Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de trofeos;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. VILLAR, Demian J.-----
----- (DNI 27.487.110) por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 880.000) pagaderos en una cuota, para solventar gastos de trofeos, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ACTIVIDADES CULTURALES-TRANSFERENCIAS A OTRAS PERSONAS:
1110110000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




DR GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1356

Villa Gesell, 31 JUL 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-1229, letra V, año 2026, iniciado por VALENZUELA, Nicolás y OLIVARES, Benghi; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado, viáticos, alimentos;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. VALENZUELA, Nicolás -----
----- (DNI 35.801.903) por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) pagaderos en una cuota, para solventar gastos de traslado, viáticos, alimentos, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

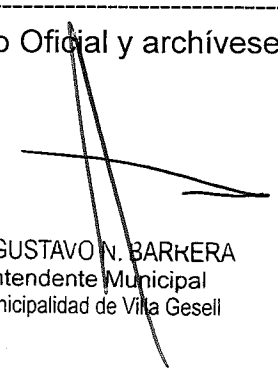
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ACTIVIDADES CULTURALES-TRANSFERENCIAS A OTRAS PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

1357

Villa Gesell, 31 JUL 2026

VISTO: El Expediente 4124-0098, letra M, año 2026, iniciado por MX DEL NORTE Asociación Civil; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 1 a 83 se adjuntó la documentación solicitada;

Que la Asesoría Legal emitió opinión diciendo que se estaría en condiciones de otorgar una AUTORIZACIÓN DEFINITIVA para utilizar el predio Municipal, ubicado en la Ruta Interbalnearia N° 11 Kilometro 408 Partido de Villa Gesell, los días 15 (en el horario de 08:30 Hs y hasta las 17:00 Hs) y 16 (en el horario de 08:30 Hs y hasta las 15:30 HS) de agosto de 2026, organizado por MX DEL NORTE ASOCIACION CIVIL;

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

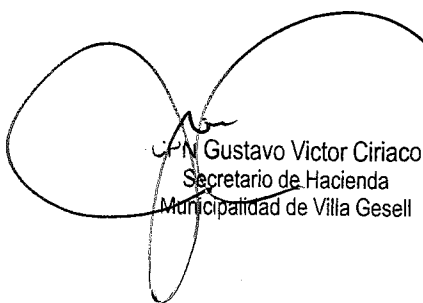
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGASE autorización definitiva para la "**COMPETENCIA DE -----ENDURO ARENA SERIES**", que se llevara a cabo los días 15 y 16 de agosto de 2026, en el circuito municipal "Luis "Hurricane" Pighetti", sito en la ruta interbalnearia N° 11 Kilómetro 408 Partido de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1358

Villa Gesell, 03 AGO 2026

VISTO: El Expediente Nº 4124-3078, letra C, año 2026, iniciado por CESAR, Rubén D. (DNI 34.090.443); y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de sepelio;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

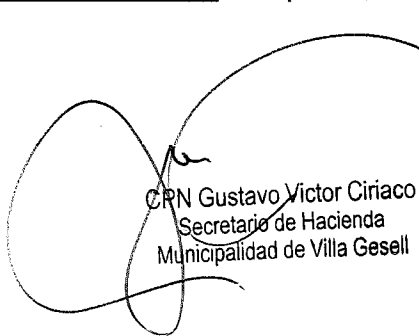
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. CESAR, Rubén Darío -----
----- (DNI 34.090.443) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de sepelio, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ejec. Políticas Publicas-Asistencia social al personal: 1110101000 01.00.00 1.5.0.0.----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




J. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell